

Grupo de Trabajo 2: Mercado de la UE

Acta

Jueves, 18 de septiembre de 2025 (09:30 – 13:00 WEST / 10:30 – 14:00 CEST)

NH Imperial Playa, C. Ferreras, n.º 1, 35008 Las Palmas de Gran Canaria, España / Zoom

Interpretación en inglés, español y francés

Bienvenida del Presidente, Pierre Commère

Presentación

Aprobación del orden del día y del acta de la reunión anterior (06.06.25): Aprobado

Puntos de acción

- **Situación actual de los puntos de acción de la última reunión – información**

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO):

- o La Secretaría distribuirá un cuestionario para recabar aportaciones sobre la próxima sesión del subcomité de Comercio de Pescado de la FAO (8-12 de septiembre), con el objetivo de elaborar recomendaciones a la Comisión Europea sobre el mandato de la UE
 - Consejo adoptado el 20 de agosto de 2025
 - Carta de respuesta de DG MARE el 5 de septiembre de 2025

Acuerdos comerciales e instrumentos de política comercial

- **Actualización sobre los últimos desarrollos comerciales por parte de los representantes de la Comisión (MARE B3), incluyendo:**

- o **Indonesia (acuerdo político sobre el Acuerdo Integral de Asociación Económica)**

Pawel Szatkowski (DG MARE) informó que, en una reunión en julio, la Presidenta von der Leyen y el Presidente de Indonesia expresaron su disposición a alcanzar un acuerdo político sobre el Acuerdo Integral de Asociación Económica antes de finales de septiembre de 2025. Ambas partes habían trabajado intensamente a través de reuniones técnicas para llegar a un acuerdo. La semana anterior, en una reunión técnica, se alcanzó acuerdo sobre muchos puntos pendientes. Se programó una reunión en Indonesia para la semana siguiente para celebrar el acuerdo político final. Dado que el texto del acuerdo estaba sujeto a prohibición de difusión pública, no sería posible compartir los detalles. El Sr. Szatkowski confirmó que había acuerdo sobre un capítulo de desarrollo sostenible. También se acordaron las reglas de origen, basadas en la propuesta de la UE. En



cuanto al acceso al mercado, se adoptó un enfoque cauteloso para productos sensibles, incluidos los productos de atún. Se establecieron cuotas arancelarias modestas para productos de atún. Una comunicación de la Comisión se publicaría el 23 de septiembre de 2025 y estaría disponible en la página web de DG TRADE.

o Tailandia (negociación de un Acuerdo de Libre Comercio)

Pawel Szatkowski (DG MARE) informó que la última ronda de negociaciones entre la UE y Tailandia tuvo lugar a finales de junio de 2025. Las negociaciones se centraron en las reglas de origen y el capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible. Se alcanzó un acuerdo provisional sobre dicho capítulo. En cuanto a las ofertas de acceso al mercado, esta fue la segunda ronda de negociaciones. La parte de la UE solicitó la exclusión de productos sensibles, pero el asunto debía discutirse nuevamente. El Sr. Szatkowski informó que la próxima ronda de negociación tendría lugar a finales de septiembre en Bruselas. La reunión abordaría muchos asuntos pendientes, particularmente sobre acceso al mercado y reglas de origen. Subrayó que los servicios de la Comisión priorizaban la sustancia sobre la rapidez. No se fijó un plazo para la conclusión política. A su juicio, se podría alcanzar un acuerdo de manera realista en la primera mitad de 2026.

Julien Daudu (EJF) quiso saber si el acuerdo provisional sobre el capítulo de comercio y desarrollo sostenible se basaba en la propuesta de la UE. El Sr. Daudu destacó los desarrollos legislativos en curso sobre control pesquero en Tailandia y pidió vincular la lucha contra la pesca INDNR, los desarrollos legislativos en Tailandia y la negociación del Acuerdo de Libre Comercio, para proteger a los trabajadores tailandeses y la sostenibilidad de los recursos marinos.

Pawel Szatkowski (DG MARE) expresó su satisfacción por el acuerdo provisional alcanzado sobre el capítulo de comercio y desarrollo sostenible. Tailandia aceptó muchos de los puntos planteados por la UE, incluida la lucha contra la pesca INDNR. El Sr. Szatkowski subrayó que la Comisión seguía de cerca los desarrollos legislativos en Tailandia.

Felicidad Fernández (ANFACO-CYTMA), en relación con las reglas de origen, quiso saber si se esperaban excepciones para productos de atún de Tailandia. La Sra. Fernández destacó la sensibilidad de los productos de atún en las negociaciones.

Pawel Szatkowski (DG MARE) respondió que se estaban debatiendo reglas específicas por producto para los incluidos en el Capítulo 16 de la Nomenclatura Combinada. Subrayó que la Comisión era consciente de la sensibilidad de los productos de atún procesados. Aunque hubo acuerdo general sobre las condiciones para los buques pesqueros, persistían cuestiones relacionadas con reglas específicas por producto. Tailandia buscaba reglas más flexibles, enfoque que la UE no desea seguir. El asunto aún requería discusión adicional.

El Presidente preguntó si se había abordado la cuestión de la acumulación de origen con otros países de la ASEAN.

Pawel Szatkowski (DG MARE) respondió que tal posibilidad no estaba sobre la mesa.

o EE. UU. (nuevo acuerdo comercial)



Kinga Malinowska-Facci (DG MARE) explicó que durante el verano se produjeron nuevos desarrollos. En agosto, hubo un acuerdo político y una declaración conjunta de la Comisión Europea y EE. UU. La Comisión presentó un proyecto de reglamento al Parlamento Europeo y al Consejo para su aprobación e implementación de las medidas acordadas.

La Sra. Malinowska-Facci destacó que, para los productos pesqueros, había tres elementos principales. Primero, sobre las condiciones de exportación, existía la posibilidad de exportar productos basándose en el estatus de Nación Más Favorecida, bajo un arancel del 15%, manteniendo el *statu quo*. Para productos gravados con aranceles inferiores al 15%, se aplicaría el límite del 15%. La Comisión destacó que este enfoque proporcionaba mayor claridad y estabilidad para los exportadores de la UE, objetivo principal del acuerdo. En general, la UE obtenía una posición competitiva más fuerte frente a otros socios estadounidenses. Ejemplificó que China enfrentaba un arancel del 30%, mientras que India y Brasil del 50%.

Segundo, en el lado de las importaciones, se establecerían cuotas para productos de EE. UU., cubriendo principalmente productos ya incluidos en el régimen de Cuotas Arancelarias Autónomas, beneficiando a la industria procesadora de la UE. Las cuotas de importación para el Abadejo de Alaska correspondían a las utilizadas anteriormente por Rusia. Se acordaron 20.000 toneladas de cuota para salmón, incluyendo salmón procesado, pero excluyendo el ahumado; 5.000 toneladas para camarón, 5.000 toneladas para calamar y 20.000 toneladas para merluza y cazón. Se extendería el acuerdo de 2020 sobre langosta, incluido el producto procesado, estableciendo el tratamiento de Nación Más Favorecida de la UE al 0%, favoreciendo tanto a EE. UU. como a Canadá.

Tercero, la Ley de Protección de Mamíferos Marinos de 2016 entraría en vigor próximamente. A partir de enero de 2027, habría una prohibición en EE. UU. sobre productos de países no certificados bajo esta legislación. La Sra. Malinowska-Facci informó que, a finales de agosto de 2025, todos los Estados miembros que la solicitaron recibieron confirmación positiva, con excepción del salmón y cangrejo de Irlanda. La Comisión trabajaría en este asunto pendiente con el objetivo de solucionarlo antes de fin de año. Recordó que los exportadores de la UE que quieran mantener las exportaciones a EE. UU. deben evitar materia prima de países fuera de la lista certificada.

- **Intercambio de opiniones**

Jérémie Souben (FEDOPA) manifestó la preocupación de las Organizaciones de Productores francesas por las cuotas de importación de cazón (*Squalus acanthias*) establecidas en el acuerdo. La pesquería se había cerrado y reabierto en 2023, y la comercialización de la especie seguía siendo complicada. Los precios permanecían bajos en primera venta. El Sr. Souben expresó su inquietud por el impacto que las cuotas tendrían en los productores de la UE, así como sobre la igualdad de condiciones y el mantenimiento de los estándares europeos.

Daniel Voces (CEPESCA) valoró los esfuerzos de la UE. Consideró que, como mencionó previamente la Presidenta von der Leyen, la competencia justa debería ser el principio guía, incluida la reciprocidad en la liberalización comercial. Expresó preocupación por el uso continuado del mercado de productos del mar como herramienta de negociación. Las concesiones deberían equilibrarse con beneficios. Según datos de



2023 de EUMOFA, había exportaciones significativas de pulpo, salmón y vieiras de la UE a EE. UU., por lo que un límite del 15% no era del todo positivo. Solicitó información sobre una posible segunda fase de negociaciones para establecer derogaciones arancelarias para la UE.

Sobre las cuotas de importación de Abadejo de Alaska, recordó que las 340.000 toneladas previstas en el Reglamento de Cuotas Arancelarias Autónomas se aplicaban de manera *erga omnes*, y preguntó si EE. UU. se beneficiaría de una nueva cuota adicional. También pidió información sobre las condiciones de origen para productos procesados, particularmente si estos podrían tener un origen distinto pero ser procesados en EE. UU.

Guus Pastoor (Visfederatie) reconoció que las negociaciones con EE. UU. eran complejas, destacando las dificultades que los aranceles planteaban a la industria de la UE. Solicitó más información sobre los aranceles competitivos, especialmente en comparación con Reino Unido y Noruega. Valoró el acceso previsto a especies no disponibles en la UE, como salmón y Abadejo de Alaska. La relación con las Cuotas Arancelarias Autónomas seguía siendo poco clara, ya que la legislación impone condiciones de procesamiento a la industria de la UE. Coincidía con Voces en que es necesario considerar la igualdad de condiciones, pero también las cantidades disponibles en el mercado.

El Presidente solicitó información sobre los aspectos procedimentales del acuerdo, incluyendo duración, entrada en vigor formal y aplicación provisional.

Kinga Malinowska-Facci (DG MARE) aclaró que el acuerdo alcanzado no era un “acuerdo de libre comercio” convencional. UE y EE. UU. llegaron a un acuerdo político y firmaron una declaración conjunta, pero la implementación sería separada mediante legislaciones nacionales. En lugar de un acuerdo internacional, la Comisión usaría instrumentos legislativos de la UE para incorporar las medidas acordadas en la legislación europea. No se prevé límite temporal. Este enfoque proporciona flexibilidad. En caso de incumplimiento por EE. UU., la UE podría modificar unilateralmente la legislación.

Sobre la reciprocidad e intereses comerciales, la Sra. Malinowska-Facci destacó que DG MARE era consciente de los intereses de la industria de la UE y que estos se comunicaron a los negociadores de DG TRADE. No fue posible obtener concesiones adicionales para productos de la UE. La Comisión consideró ideal un enfoque “cero por cero” con mejores condiciones. No obstante, EE. UU. buscaba liberalización total de productos pesqueros. La representante de la Comisión subrayó que no se habían olvidado los intereses ofensivos de la UE.

Sobre el Abadejo de Alaska y el régimen de Cuotas Arancelarias Autónomas, recordó que solo EE. UU. y Rusia poseen pesquerías de Abadejo de Alaska, por lo que EE. UU. sería el único país con posibilidad de usar las cuotas para esta especie, sin crear acceso adicional al mercado. Las reglas de origen siguen aplicándose; los productos deben provenir de EE. UU.

Sobre la posición competitiva de los productos de la UE en el mercado estadounidense, destacó que varios actores enfrentan aranceles más altos. Noruega se beneficiaría de condiciones similares a la UE con un arancel del 15%, y Reino Unido de un 10%, lo que podría ser preocupante para la UE. En general, la UE mantiene un margen aceptable para competir con otras exportaciones.



Jérémie Souben (FEDOPA) señaló el problema del cazón (“*aiguillat*”) y el papel de las Organizaciones de Productores en mejorar las condiciones del mercado. Advirtió que, junto con la pesquería del Atlántico Noroeste, existía riesgo de saturación del mercado europeo. Entre el 20 y el 30 % de la producción ya enfrentaba dificultades para encontrar compradores. Manifestó su preocupación por la competencia con productos importados, en términos sociales, económicos y sanitarios. A su juicio, la competitividad de los pescadores de la UE podría verse afectada negativamente.

Kinga Malinowska-Facci (DG MARE) aclaró que la cuota de importación era conjunta para merluza y cazón, pudiendo cumplirse íntegramente con importaciones de una de las especies. La propuesta provenía de EE. UU., pero DG MARE era consciente del interés de la industria de la UE en importar merluza. La Comisión tomó nota de las preocupaciones del Sr. Souben.

o **Mercosur (decisiones sobre el Acuerdo de Asociación y el Acuerdo Comercial provisional) y México (decisiones sobre el Acuerdo Global y el Acuerdo Comercial provisional)**

Pawel Szatkowski (DG MARE) informó de que los acuerdos se habían presentado al Parlamento Europeo y al Consejo para su ratificación. Se lanzaron procedimientos paralelos sobre los aspectos comerciales y sobre los aspectos políticos. El procedimiento relativo a los aspectos comerciales estaba sujeto a la ratificación de la UE, pero no a la de los parlamentos nacionales. Los plazos dependerían del calendario del Parlamento y del Consejo. Si la votación se produjera antes de final de año, sería posible aplicar los acuerdos en 2026, aunque los plazos exactos no estaban claros. El acuerdo sobre los aspectos políticos requeriría más tiempo.

El Presidente sugirió mantener un intercambio más completo sobre los dos acuerdos en la próxima reunión.

• **Actualización sobre India (importaciones de gambas y langostinos) por un representante de DG SANTE**

Rui Ludovino (DG SANTE) informó de que, en los últimos tres años, el número de notificaciones relacionadas con gambas y langostinos de India en el Sistema de Alerta Rápida se mantuvo bastante estable, incluidas cuatro notificaciones por presencia de nitrofurano en gambas de acuicultura. En 2024 se registraron cinco notificaciones. Tras estas alertas, se implementaron controles intensificados. El Sr. Ludovino destacó que un total de 20 establecimientos en India fueron sometidos a controles oficiales intensificados para comprobar los residuos de medicamentos veterinarios en crustáceos y gambas de acuicultura.

Guus Pastoor (Visfederatie) expresó su preocupación por que India no estuviera oficialmente incluida en la lista de países autorizados para la importación de productos de acuicultura a la UE. El Sr. Pastoor solicitó información sobre la solicitud de inclusión de India y las garantías proporcionadas, destacando que ya había discusiones en curso entre las autoridades indias y los exportadores para asegurar el cumplimiento.

Rui Ludovino (DG SANTE) respondió que India estaba incluida en la lista y que las importaciones se estaban realizando. Cada año, India debía presentar un plan de control de residuos como parte del seguimiento del cumplimiento.



Guus Pastoor (Visfederatie) aclaró que se refería a la nueva legislación que entrará en vigor en 2026, la cual impondría requisitos adicionales de cumplimiento.

Rui Ludovino (DG SANTE) respondió que las autoridades indias habían presentado un expediente, que estaba siendo evaluado por la Comisión Europea. Se estaban manteniendo varios intercambios con las autoridades indias, y se proporcionó información adicional en agosto de 2025.

El Presidente destacó la importancia de la estabilidad en estas aprobaciones para evitar interrupciones en el mercado de gambas y langostinos con la entrada en vigor de la nueva legislación.

Tony Nalovic (TOTM) señaló que India, junto con Madagascar y Bangladesh, se encuentra entre los mayores exportadores de gambas y langostinos a la UE. El Sr. Nalovic expresó su preocupación por la falta de uso de Dispositivos Excluidores de Tortugas por parte de la flota india y subrayó que los países exportadores deberían cumplir la legislación de la UE para poder comercializar sus productos en el mercado europeo.

El Presidente aclaró que la cuestión planteada por el Sr. Nalovic no se refería a controles fitosanitarios. Recordó que el Consejo Consultivo de las Regiones Ultraperiféricas estaba considerando recomendaciones sobre los Dispositivos Excluidores de Tortugas y las actividades en aguas de dichas regiones. La Secretaría del Consejo Consultivo de las Regiones Ultraperiféricas (CCRUP) había contactado con el MAC sobre la posible relevancia de elaborar recomendaciones conjuntas sobre este tema. En ese momento, el Comité Ejecutivo acordó que, si el CCRUP decidía proceder con recomendaciones centradas en la asistencia técnica para una mejor implementación de los dispositivos, sería apropiado que actuara solo. Si el CCRUP decidiera incluir referencias al mercado internacional, el MAC debería ser consultado formalmente. El Presidente expresó su disposición a reconsiderar el asunto.

Rui Ludovino (DG SANTE) enfatizó que, desde el punto de vista fitosanitario, India debe cumplir en todo momento con toda la legislación relevante de la UE, incluidos los controles de residuos y de higiene.

Katarina Sipic (AIPCE-CEP) destacó que India había presentado recientemente pruebas para demostrar la implementación práctica de los requisitos de la UE. Subrayó la urgencia de resolver la situación y quiso conocer la opinión de la Comisión sobre la evidencia presentada, particularmente si las autoridades indias se estaban moviendo en la dirección correcta.

Rui Ludovino (DG SANTE) respondió que el expediente estaba en evaluación. Señaló que se estaban manteniendo numerosos intercambios entre la Comisión y las autoridades indias, incluidos requerimientos de información adicional.

Prácticas Comerciales Desleales (PCD)

- Presentación sobre la evaluación en curso por Francesco Gianola (AGRI A3)**

Francesco Gianola (DG AGRI) recordó que la Directiva sobre Prácticas Comerciales Desleales (PCD) tiene como objetivo abordar las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas dentro de la cadena de suministro agrícola y alimentaria. Su principal enfoque es corregir los desequilibrios de poder de

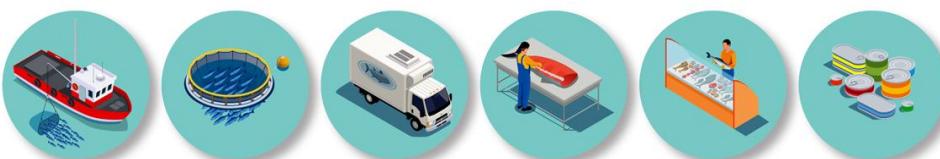


negociación entre proveedores y compradores y establecer un nivel mínimo de armonización entre los Estados miembros de la UE. Las disposiciones clave incluyen la prohibición de dieciséis prácticas comerciales injustas, divididas en ‘negras’ (siempre prohibidas) y ‘grises’ (permitidas solo con acuerdo previo). La Directiva protege a agricultores, y proveedores pequeños con un volumen de negocio de hasta 350 millones de euros, y se aplica tanto a operadores de la UE como de fuera de la UE cuando al menos una de las partes se encuentra en la UE. Como instrumento de armonización mínima, los Estados miembros pueden mantener o adoptar normas nacionales que superen las disposiciones de la Directiva, siempre que sean compatibles con el mercado interior. La evaluación se centra principalmente en la UE y no se extiende a terceros países, y se espera la publicación del Informe y del Documento de Trabajo del Personal a finales de 2025.

El Sr. Gianola explicó que la evaluación en curso se basa en múltiples fuentes. El seguimiento anual incluye la encuesta pública del Centro Común de Investigación dirigida a proveedores, notificaciones de casos por parte de los Estados miembros y reuniones de la Red de Autoridades de Aplicación. Un estudio externo de apoyo a la evaluación recopila datos primarios mediante encuestas dirigidas a las Autoridades Competentes de los Estados miembros y a mayoristas y minoristas de la UE, talleres con interesados y autoridades de control, alrededor de 100 entrevistas, diez estudios de caso en cadenas de suministro y Estados miembros seleccionados, y la consulta a las PYME a través de la Red Europea para las Empresas, que abarca también a los operadores de PYME que actúan principalmente como compradores, aunque la tasa de respuesta fue baja.

El Sr. Gianola destacó que varios desafíos han estado afectando al proceso de evaluación. La transposición de la Directiva en todos los Estados miembros solo se completó en 2022, lo que creó un período limitado para la evaluación. Los Estados miembros partieron de diferentes puntos de partida e implementaron la Directiva de manera variada, a veces superando los requisitos mínimos de harmonización. La recopilación de información es difícil debido a las relaciones contractuales privadas y al “factor miedo” entre los proveedores. Además, los efectos en cascada a lo largo de la cadena de suministro, la limitada literatura empírica posterior a la adopción y la novedad del instrumento han estado complicando la evaluación.

Subrayando que la evaluación aún está en curso, el Sr. Gianola presentó un adelanto de los hallazgos preliminares del estudio de apoyo a la evaluación. Él explicó que, en términos de eficacia, el estudio de evaluación se centra en la implementación y aplicación de la Directiva para combatir prácticas comerciales injustas, la ocurrencia de efectos no deseados, la cooperación entre Autoridades de Aplicación y la mitigación de impactos negativos sobre los agricultores. Los hallazgos preliminares muestran que la eficacia de la Directiva todavía está emergiendo debido al corto período de implementación y a las diferencias en la transposición entre Estados miembros. Las tendencias consolidadas son difíciles de evaluar, ya que muchos interesados reportan experiencia limitada con la Directiva. El bajo número de casos de prácticas comerciales injustas denunciados se atribuye en parte a la falta de conciencia y al miedo a represalias. El papel de las Autoridades de Aplicación es crucial, aunque persisten desafíos en el uso de investigaciones de oficio y en superar el “factor miedo”. Herramientas como campañas públicas, contratos escritos, sanciones reputacionales y recursos civiles han demostrado ser eficaces, y la cooperación dentro de la Red de Aplicación de UTP ha mejorado la aplicación. Sin embargo, la falta de base legal para compartir información confidencial transfronteriza sigue siendo un obstáculo, lo que llevó a la Comisión Europea a proponer un nuevo Reglamento para fortalecer la cooperación entre Autoridades de Aplicación.



El Sr. Gianola, en referencia al estudio de apoyo a la evaluación, subrayó que, en términos de eficiencia, se han evaluado costes y beneficios tanto para autoridades nacionales como para operadores comerciales. Los principales costes para los operadores están relacionados con la modificación de contratos para cumplir con la Directiva, variando según el papel en la cadena de suministro, el tamaño, la complejidad contractual y la implementación nacional. Los agricultores que actúan principalmente como proveedores incurren en costes mínimos, mientras que los transformadores, que actúan como proveedores y compradores, y los minoristas, principalmente compradores, enfrentan costes mayores. Los beneficios incluyen contratos más claros y transparentes, reducción de cambios unilaterales y términos de pago más predecibles. Los agricultores experimentan beneficios significativos a bajo coste, los transformadores consideran los costes proporcionales a los beneficios y los minoristas reportan beneficios limitados y costes más altos. En general, para los interesados objetivo, los beneficios parecen superar los costes, y las autoridades nacionales comparten esta valoración.

El Sr. Gianola señaló que, en el estudio, la relevancia de la Directiva se confirma generalmente por el amplio acuerdo entre autoridades nacionales y partes interesadas en las etapas de producción y transformación. Algunos minoristas señalaron que la Directiva no aborda completamente los desequilibrios de poder de negociación subyacentes ni los mecanismos de formación de precios. Mejoras potenciales presentadas por las partes interesadas consultadas incluyen eliminar los umbrales de facturación para extender la protección a todos los proveedores, introducir protecciones bidireccionales contra prácticas comerciales injustas y prohibir explícitamente la venta por debajo del coste de producción. Se observan prácticas emergentes como solicitudes de minoristas a proveedores para financiar iniciativas sociales o medioambientales voluntarias y el creciente uso de modelos de venta de "pago por escaneo", aunque no parecen generalizados.

El Sr. Gianola explicó que se ha examinado la coherencia entre la Directiva sobre Prácticas Comerciales Desleales y otras iniciativas de la UE. El Reglamento de la Organización Común de Mercados aborda los desequilibrios estructurales, mientras que la Directiva sobre Prácticas Comerciales Desleales protege relaciones individuales. La Directiva sobre pagos atrasados complementa la Directiva sobre Prácticas Comerciales Desleales asegurando pagos más puntuales. La legislación de competencia de la UE aborda el poder de mercado y el abuso, mientras que la Directiva sobre Prácticas Comerciales Desleales extiende la protección a los productores agrícolas centrándose en el poder de negociación. Una limitación señalada es que la facturación se utiliza como indicador del poder de negociación, lo que puede no reflejar completamente la dinámica relativa de poder, pero facilita la aplicación cuando es necesario.

El Sr. Gianola añadió que evaluación preliminar apunta la Directiva ha creado un valor añadido para la UE al establecer protección mínima para los proveedores en toda la UE, armonizar prácticas prohibidas entre Estados miembros y aumentar la concienciación sobre prácticas comerciales injustas. Aunque las diferentes opciones de transposición pueden desafiar a los operadores y crear niveles de protección variables, la Directiva ha introducido con éxito un nivel base de armonización y mejorado la protección de nivel mínimo de los proveedores en toda la UE.

- **Presentación de la propuesta legislativa sobre cooperación entre autoridades de aplicación por Antigoni Tsakona (AGRI E1)**

Presentación



Antigoni Tsakona (DG AGRI) presentó la propuesta legislativa sobre cooperación entre autoridades de aplicación, explicando que responde a las preocupaciones planteadas por los agricultores durante las protestas de 2024, destacando la necesidad de reforzar el poder de negociación de los agricultores y restaurar la confianza en la cadena alimentaria. La Sra. Tsakona recordó que el documento de reflexión de marzo de 2024 y las Recomendaciones del Diálogo Estratégico de septiembre de 2024 enfatizaron una cadena de valor alimentaria justa y competitiva y solicitaron cooperación entre autoridades nacionales responsables de la aplicación contra prácticas comerciales injustas en casos transfronterizos, incluida una plataforma común en línea para compartir investigaciones e información sobre casos. Las autoridades de aplicación habían expresado la necesidad de regulación y armonización a nivel de la UE, y la mayoría coincidió en que se requerían normas detalladas. La propuesta también se alinea con la próxima evaluación de la Directiva UTP que se publicará en noviembre de 2025.

El Sr. Tsakona explicó que el alcance de la propuesta cubre la aplicación de las prácticas comerciales injustas en relaciones empresariales dentro de la cadena de suministro agrícola y alimentaria armonizadas a nivel de la UE, con especial atención a la dimensión transfronteriza. Incluye asistencia mutua, ejecución de decisiones y acciones coordinadas, fomentando la alineación entre Estados miembros respetando los sistemas legales nacionales. La representante de la Comisión aclaró que la propuesta no afecta a las normas nacionales sobre derecho internacional privado ni cooperación judicial, y los asuntos judiciales y penales siguen bajo jurisdicción nacional. Una opción voluntaria permite a los Estados miembros permitir que las autoridades de aplicación intercambien información sobre normas nacionales más estrictas, mientras se mantiene el derecho de rechazar solicitudes.

Para casos que involucren a dos Estados miembros, se establece un mecanismo de asistencia mutua bajo los artículos 6–12. Las solicitudes de información deben cumplir la legislación nacional, con plazos de 60 días salvo acuerdo en contrario, y las autoridades deben dar razones explícitas si rechazan una solicitud. Las solicitudes de medidas investigadoras permiten a funcionarios de la autoridad solicitante participar en las investigaciones con notificación mutua de los pasos adoptados. La ejecución de decisiones se aplica solo a las ya no impugnables en un ordenamiento nacional, garantizando que se hayan agotado todos los recursos en el territorio solicitante. Un mecanismo de notificación asegura que todas las autoridades de aplicación estén informadas dentro de un mes del inicio de una práctica comercial injusta transfronteriza, acordándose el idioma entre autoridades, por defecto los idiomas oficiales nacionales si es necesario. Los actos de ejecución pueden estandarizar los formularios de asistencia mutua si se considera necesario.

Para casos que involucren a más de dos Estados miembros, se lanzan acciones coordinadas bajo los artículos 13–20 cuando exista sospecha razonable de una práctica injusta generalizada que afecte a, al menos, tres Estados miembros. Se designa un coordinador y las autoridades deben dar razones explícitas si rechazan participar. Las investigaciones y medidas de aplicación deben realizarse de manera coordinada respetando las normas procesales nacionales, y los resultados se resumen en una declaración común reflejando decisiones nacionales. Las medidas de ejecución bajo el artículo 6 de la Directiva sobre Prácticas Comerciales Desleales pueden aplicarse según sea necesario. La cesación de acciones coordinadas ocurre cuando la práctica injusta transfronteriza generalizada ha terminado o las investigaciones confirman que no ocurrió. Los acuerdos sobre idioma se establecen de manera similar entre autoridades, utilizando por defecto el idioma oficial del Estado miembro notificador si no hay consenso. Las alertas buscan informar a todas las



autoridades de aplicación y a la Comisión, con el objetivo de actuar sin demora una vez surja sospecha razonable.

- **Intercambio de opiniones**

- **Pasos a seguir**

El Presidente destacó la especificidad del sector de productos de pesca y acuicultura, dado el significativo comercio transfronterizo en la UE. Señaló que los pequeños productores y las estructuras de comercialización y transformación enfrentan un contexto de concentración en el sector minorista, especialmente en algunos Estados miembros. Por lo tanto, los interesados deberían considerar cómo se implementaría la legislación, particularmente en el contexto de la competencia a lo largo de la cadena de suministro.

Estrategia de la UE para la Acción Exterior en Pesca

- **Consideración del borrador de recomendaciones sobre “Estrategia de la UE para la Acción Exterior en Pesca”**

El Presidente recordó que se había distribuido un cuestionario del 9 al 31 de julio de 2025 para recoger opiniones de los miembros. Tras la circulación formal del borrador de acta, varios miembros presentaron comentarios preliminares antes de la reunión. El Presidente propuso comenzar con la consideración de las recomendaciones del borrador enumeradas en la sección 4 del documento.

Guus Pastoor (Visfederatie) expresó su preocupación por la extensión y la repetitividad del documento, animando a los miembros del Grupo de Trabajo a mantener un enfoque disciplinado.

Respecto a la recomendación c) sobre abordar el desequilibrio en igualdad de condiciones entre operadores de la UE y no pertenecientes a la UE, el Sr. Pastoor sugirió añadir “cualquier posible”.

Respecto a la recomendación d) sobre el compromiso con terceros países, el Sr. Pastoor solicitó aclarar por qué, en sus comentarios preliminares, Oceana pedía eliminar la referencia a “calidad”. A su juicio, la calidad era un elemento esencial del comercio. Añadió que no se opondría a la referencia a “sostenibilidad”.

El Sr. Pastoor apoyó la sugerencia de Conxemar de añadir una nueva recomendación sobre un suministro al mercado de la UE que permita a la industria de transformación y a los comerciantes ofrecer a los consumidores dietas equilibradas y nutritivas.

Vanya Vulperhorst (Oceana) informó que su organización no se opondría a mantener la referencia a la “calidad” en la recomendación preliminar c). La Sra. Vulperhorst solicitó más información sobre la referencia en la recomendación preliminar g) a las amenazas a la sostenibilidad causadas por la gestión unilateral y descoordinada.



El Secretario General informó que la referencia en la recomendación preliminar c) se originó en la respuesta proporcionada por European Fishmeal al cuestionario, que mencionaba decisiones unilaterales de gestión pesquera no sostenible por parte de terceros países, como Noruega.

Gaëtane Le Breuil (European Fishmeal) señaló que el problema no se limitaba a Noruega, sino a la situación general en el Atlántico Nordeste. La Sra. Le Breuil sugirió enmendar el texto para que dijera “de los caladeros compartidos por el Estado costero correspondiente”.

Christine Absil (Good Fish) expresó su preocupación por la falta de claridad de la frase. La Sra. Absil destacó que los caladeros se están desplazando debido al cambio climático. Cuando los Estados costeros sugieren nuevas formas de establecer cuotas, la discusión se convierte en un asunto político, y no simplemente en un tema de gestión pesquera basada en la ciencia.

Gaëtane Le Breuil (European Fishmeal) sugirió reformular para que dijera “para promover una gestión pesquera basada en la ciencia a nivel internacional”.

Christine Absil (Good Fish) pidió un enfoque más neutral por parte del Grupo de Trabajo sobre el tema. La Sra. Absil propuso eliminar la segunda mitad de la frase, manteniendo la primera parte.

Julien Daudu (EJF) apoyó el enfoque sugerido por la Sra. Absil. El Sr. Daudu destacó que el caso de los caladeros de caballa, al que se hacía referencia implícitamente, era extremadamente complejo para todo el sector.

El Presidente sugirió dividir los temas de promoción de la gestión pesquera basada en la ciencia y de acciones unilaterales en dos recomendaciones separadas.

Christine Absil (Good Fish) propuso eliminar la referencia a las acciones “unilaterales”.

Isabelle Garzon (DG MARE), respecto a la recomendación preliminar i) sobre un enfoque de “tolerancia cero” frente a la pesca ilegal, recordó que esto ya se consigue mediante el Reglamento INDNR. Las otras referencias legislativas mencionadas en la recomendación preliminar se referían a otros asuntos, por lo que, por exactitud técnica, deberían eliminarse.

Julien Daudu (EJF) estuvo de acuerdo con la Sra. Garzon.

Thibault Pivetta (EMPA), en relación con la recomendación preliminar j) relativa a la coherencia, sugirió una referencia más explícita a la “acuicultura”.

Marine Cusa (Oceana), en relación con la recomendación preliminar p) acerca de sistemas alimentarios responsables y seguridad alimentaria, propuso sustituir “contribuir a” por “garantizar”.

El Presidente señaló que los Acuerdos de Asociación Pesquera Sostenible garantizan la seguridad alimentaria en la UE. En su opinión, en el caso de la seguridad alimentaria en los países socios, se trataba de “contribuir a” y no de “garantizar”.

Marine Cusa (Oceana) reconoció que podrían existir diferencias entre la UE y los países socios, por lo que no se opondría a mantener la referencia original “contribuir a”.



Adrien Simonnet (UMF) sugirió que, además de mencionar la “viabilidad a largo plazo de las flotas de la UE”, la recomendación preliminar también debería referirse a la viabilidad de las comunidades costeras. Asimismo, propuso añadir una referencia al apoyo a los operadores en la implementación del acuerdo.

Vanya Vulperhorst (Oceana) indicó que, en el marco de los Acuerdos de Asociación Pesquera Sostenible, existe un pago a los operadores de la UE por acceder a las aguas de terceros países, por lo que los acuerdos en sí mismos ya representan una forma de apoyo a los operadores de la UE. La Sra. Vulperhorst expresó su desacuerdo con que la UE deba priorizar únicamente a ciudadanos o comunidades de la UE en la implementación de estos acuerdos.

El Presidente expresó dudas sobre la pertinencia de referirse a “comunidades costeras de la UE” en el contexto de los Acuerdos de Asociación Pesquera Sostenible.

Julien Daudu (EJF) indicó que podría ser más adecuado referirse a la “flota de la UE y su ecosistema”.

Adrien Simonnet (UMF) retiró su propuesta.

Janne Posti (Conxemar) solicitó que la recomendación previamente sugerida por su organización se moviera hacia arriba en la lista, convirtiéndose en la recomendación d).

Vanya Vulperhorst (Oceana) propuso añadir referencias a “sostenibilidad” y “trazabilidad”.

Marine Cusa (Oceana) sugirió añadir “sin comprometer la seguridad alimentaria global”.

El Presidente argumentó que la referencia a “seguridad alimentaria” debería limitarse únicamente a la UE y a los “países socios”, enfocándose en los países con los que la UE ha firmado acuerdos.

Marine Cusa (Oceana) enfatizó el papel de la UE en la pesca mundial y la importancia de fortalecer la gobernanza pesquera, manteniendo que “seguridad alimentaria global” era la terminología adecuada.

El Presidente respondió que la UE debería preocuparse por la seguridad alimentaria de la UE y la protección de sus ciudadanos. En su opinión, no se puede esperar que la UE garantice la seguridad alimentaria mundial, por ejemplo, en China.

Isabelle Garzon (DG MARE) recordó que el tema en discusión era el enfoque de la UE hacia la acción pesquera externa. La acción externa de la UE está vinculada al desarrollo sostenible, por lo que la Comisión busca mayor coherencia con la política de desarrollo. La Comisión Europea se preocupa por la seguridad alimentaria en diversas áreas geográficas. En el contexto de discusiones en la ONU, por ejemplo sobre los Acuerdos de Stocks de Pesca, la Comisión considera los impactos en la UE y en otros países. En el contexto de las Organizaciones Regionales de Gestión Pesquera, la Comisión evalúa los efectos de las decisiones sobre los stocks migratorios para terceros países. La Sra. Garzon subrayó que, al leer una referencia a “seguridad alimentaria global”, DG MARE no pensaría en China, sino en el impacto sobre muchos otros países.

Guus Pastoor (Visfederatie) enfatizó que la recomendación preliminar se centraba en el acceso al mercado y el suministro al mercado de la UE, no en la extracción. El mercado de la UE enfrenta crecientes desafíos de suministro, incluidos problemas en los caladeros y la exclusión de Rusia del régimen de Cuotas Arancelarias Autónomas. El Sr. Pastoor destacó que el enfoque debía estar en optimizar el acceso al mercado para que



los flujos comerciales se desarrolle sin problemas, buscando nuevos socios dispuestos a suministrar al mercado de la UE.

El Presidente sugirió que, para evitar una recomendación larga y confusa, se podría redactar una recomendación separada sobre seguridad alimentaria. Esta podría centrarse en la participación de la UE en foros internacionales, especialmente de nivel de Naciones Unidas (p. ej., FAO), y en relaciones bilaterales.

Marine Cusa (Oceana) respondió que no se oponía a centrarse en el acceso al mercado de la UE.

Guus Pastoor (Visfederatie) apoyó el enfoque sugerido por el Presidente.

El Presidente propuso continuar con intercambios informales entre Oceana y Conxemar, y potencialmente Visfederatie, sobre cómo abordar la referencia a la seguridad alimentaria en las recomendaciones.

Katarina Sipic (AIPCE-CEP) expresó su preocupación por el valor añadido del borrador de dictamen para la Comisión Europea. Considera que el texto es demasiado repetitivo y carece de experiencia práctica de campo. Subrayó la importancia de inversiones financieras estructurales de la UE para lograr cambios, teniendo en cuenta la limitada capacidad financiera de los interesados. También deberían considerarse apoyos de instituciones financieras globales, como el Fondo Monetario Internacional. Instó a los miembros a reflexionar sobre estos aspectos en caso de que se establezca un procedimiento escrito.

El Secretario General recordó que el texto se basaba en las respuestas de los miembros al cuestionario y expresó su disposición a integrar cualquier adición o eliminación propuesta por los miembros del Grupo de Trabajo.

Isabelle Garzon (DG MARE) manifestó la disposición de la Comisión Europea a recibir el dictamen del MAC sobre la estrategia de la UE para la acción pesquera externa, preferiblemente en el corto plazo. Informó que DG MARE estaba considerando los comentarios recibidos en las distintas consultas y estudios, por lo que, idealmente, se recibiría el dictamen mencionado antes de finales de 2025.

La Sra. Garzon indicó que, dado que se espera la comunicación en 2026, le gustaría mantener, en una futura ocasión, un intercambio integral sobre aspectos específicos con los miembros del Grupo de Trabajo. Algunos párrafos del borrador parecían genéricos, mientras que otros ofrecían más detalles sobre los pasos a seguir. El enfoque debería centrarse en la acción efectiva y en cómo mejorar la articulación entre los distintos instrumentos de la UE.

- **Pasos a seguir**

El Presidente propuso proceder con una consulta por escrito, animando a los miembros a tener en cuenta las solicitudes de la Sra. Garzon, evitando contenidos genéricos y centrando la atención en los aspectos de mercado.

El Secretario General sugirió mantener intercambios informales sobre algunos temas pendientes, incluidas las recomendaciones preliminares sobre acceso al mercado y seguridad alimentaria, con los miembros más interesados. Posteriormente se iniciaría un procedimiento escrito formal, permitiendo a todos los miembros considerar el documento. Si no se alcanza un acuerdo por escrito, el documento podría reconsiderarse en la reunión de diciembre de 2025.



Guus Pastoor (Visfederatie) recordó que las recomendaciones podrían acordarse por mayoría, no necesariamente por consenso, y que, a corto plazo, el enfoque debía centrarse en las recomendaciones acordadas, dejando la discusión sobre su implementación práctica para más adelante.

El Presidente animó a los miembros, durante el procedimiento escrito, a centrarse en la simplificación, no en adiciones.

El Secretario General expresó su disposición a coordinar con la Sra. Garzon sobre la posibilidad de un intercambio integral sobre aspectos específicos de la próxima estrategia.



Resumen de los elementos de acción

- Acuerdos Comerciales e Instrumentos de Política Comercial:

- En la próxima reunión, programar un intercambio con representantes de DG MARE sobre los acuerdos comerciales con Mercosur y México.

- Estrategia de la UE para la Acción Pesquera Externa:

- El Secretario General intercambiará informalmente con los miembros más interesados sobre los aspectos pendientes, incluidas las recomendaciones preliminares sobre suministro de mercado y seguridad alimentaria.
- El dictamen preliminar se considerará mediante procedimiento escrito.
- El Secretario General coordinará con DG MARE la posibilidad de un intercambio integral sobre aspectos específicos de la próxima estrategia.



Lista de asistentes

| Representante | Organización | Función |
|-------------------------------------|---|------------|
| Adrien Simonnet | Union du Mareyage Français (UMF) | Miembro |
| Alen Lovrinov | Producer Organisation Omega 3 | Miembro |
| Alessandro Manghisi | Aquaculture Stewardship Council (ASC) | Miembro |
| Alonso Abreu Lozano | OPP80 Punta del Moral | Miembro |
| Ângela Pécuro | ALIF | Miembro |
| Anna Rokicka | Polish Association of Fish Processors (PSPR) | Miembro |
| Anne-France Mattlet | Europêche | Miembro |
| Antigoni Tsakona | European Commission | Experto |
| Aodh O'Donnell | Irish Fish Producers Organisation | Miembro |
| Arthur Yon | FROM Nord | Miembro |
| Aurelio Bilbao Barandica | OPESCA | Miembro |
| Benoît Thomassen | Federation of European Aquaculture Producers (FEAP) | Miembro |
| Bertrand Charron | Aquaculture Stewardship Council (ASC) | Miembro |
| Camille Maisonneuve | Market Advisory Council (MAC) | Secretaria |
| Caroline Gamblin | PACT'ALIM | Miembro |
| Christine Absil | Good Fish Foundation | Miembro |
| Daniel Voces | CEPESCA | Miembro |
| Dominic Rihan | Killybegs Fishermen's Organisation (KFO) | Miembro |
| Elena Ghezzi | COPA-COGECA | Miembro |
| Elisa de los Reyes Bordón Rodríguez | Canary Islands | Observador |
| Fabian Schäfer | Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V. | Miembro |
| Fabijan-Hrvatin Peronja | OP Friska Riba | Miembro |
| Felicidad Fernández | ANFACO-CYTMA | Miembro |
| Francesco Gianola | European Commission | Experto |
| Gaëtane Le Breuil | European Fishmeal | Miembro |
| Gerd Heinen | European Commission | Experto |



| Representante | Organización | Función |
|-------------------------------|--|------------|
| Giorgio Rimoldi | ANCIT / Unione Italiana Food | Miembro |
| Grace Howe | The Nature Conservancy | Miembro |
| Guus Pastoor | Visfederatie | Miembro |
| Iñigo Azqueta Ruiz-Gallardón | ANFACO-CECOPESCA | Miembro |
| Ioritz Bilbao Herrero | OPESCA | Miembro |
| Isabel Alonso Cabezas | Spain | Observador |
| Isabelle Garzon | European Commission | Experto |
| Janne Posti | Conxemar | Miembro |
| Javier Ojeda | Federation of European Aquaculture Producers (FEAP) | Miembro |
| Jean-Marie Robert | Les Pêcheurs de Bretagne | Miembro |
| Jennifer Reeves | Marine Stewardship Council (MSC) | Miembro |
| Jens Høj Mathiesen | Danish Seafood Association | Miembro |
| Jérémie Souben | FEDOPA | Miembro |
| Joanna Żurawska-Łagoda | Poland | Observador |
| João Pereira | FRUCOM | Miembro |
| Joaquin Garrido | European Molluscs' Producers Association (EMPA) | Miembro |
| Joe Emmanuel Seck | France | Observador |
| John Lynch | Irish South and East Fish Producers Organisation (ISEFPO) | Miembro |
| José Carlos Escalera Aguilar | FECOPESCA | Miembro |
| Josefa Ruiz Saez | CARBOPESCA | Miembro |
| Juan Manuel Trujillo Castillo | ETF | Miembro |
| Juana Parada | OR.PA.GU. | Miembro |
| Jules Danto | European Association of Fish Producers Organisations (EAPO) | Miembro |
| Julian Lamothe | European Association of Fish Producers Organisations (EAPO) / ANOP | Miembro |
| Juliette Marguerite | European Salmon Smokers Association (ESSA) | Miembro |
| Justyna Radzewicz | Poland | Observador |



| Representante | Organización | Función |
|----------------------------|---|------------|
| Katarina Sipic | EU Fish Processors and Traders Association (AIPCE) / European Federation of National Organizations of Importers and Exporters of Fish (CEP) | Miembro |
| Kinga Malinowska-Facci | European Commission | Experto |
| Laure Guillevic | WWF | Miembro |
| Linda Zanki Duvnjak | OP Friska Riba | Miembro |
| María Luisa Álvarez Blanco | FEDEPESCA | Miembro |
| Mariano García García | FACOPE | Miembro |
| Marine Cusa | Oceana | Miembro |
| Mikel Ortiz | OPPAO | Miembro |
| Patrick Murphy | Irish South & West Fish Producers Organisation | Miembro |
| Paulien Prent | Visfederatie | Miembro |
| Pawel Szatkowski | European Commission | Miembro |
| Pedro Hernandez Saez | CARBOPESCA | Miembro |
| Pedro Luis Casado López | OPP80 | Miembro |
| Pedro Reis Santos | Market Advisory Council (MAC) | Secretaria |
| Pierre Commère | PACT'ALIM / Eurothon | Presidente |
| Pim Visser | NOVA | Miembro |
| Poul Jensen | Danish Seafood Association | Miembro |
| Rafael Piñero | EuroCommerce | Miembro |
| Rosalie Tukker | Europêche | Miembro |
| Rui Ludovino | European Commission | Experto |
| Sarah Hautier | EuroCommerce | Miembro |
| Sergio López García | OPP7 Burela | Miembro |
| Szilvia Mihalffy | FEAP | Miembro |
| Thibault Pivetta | European Molluscs' Producers Association (EMPA) | Miembro |
| Vanya Vulperhorst | Oceana | Miembro |
| Yoannis Pelekanakis | Hellenic Aquaculture Producers Organisation (HAPO) | Miembro |



| Representante | Organización | Función |
|-----------------|--|---------|
| Yobana Bermúdez | EU Fish Processors and Traders Association (AIPCE) | Miembro |

